GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 4. **Anexos**: No.
Proc #: 2479554 **Fecha**: 2024-05-07 10:20
Tercero: DEP_45 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dep Radicadora: Dirección de Gestión de infraestructuraClase Doc: Interno **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 05.0.0.0.0-69652
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240069914*

Bucaramanga, 6 de mayo de 2024

Ingeniera
JESICA JULIANA MENDOZA
Secretaria de infraestructura
Departamento de Santander
Presente

Ref. CONTRATO DE OBRA 5593831-2023- MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

Asunto: Estado proyecto Barbosa

Por medio de la presente me permito informar que he recibido el oficio 111.11.01.262-2024 de fecha 29 de abril de 2024– dirigido al Señor Gobernador Juvenal Díaz Mateus y a la Ing. Jesica Juliana Mendoza Secretaria de infraestructura, donde el Señor Alcalde del Municipio de Barbosa Marco Alirio Cortes Torres, hace entrega de los ajustes correspondientes a los diseños de redes de acueducto y alcantarillado del proyecto, de acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión del día 20 de marzo de 2024, y en el que hace una serie de observaciones y advertencias que implican ser revisadas debido a la importancia de las mismas:

- Se evidencia falencias de la formulación, por la ausencia de espacios públicos peatonales, ciclo vía y andenes, contrariando las disposiciones del plan vial del esquema de ordenamiento territorial EOT- Barbosa.

- El perfil vial de la vía a intervenir corresponde a una VIA DE CARÁCTER REGIONAL con un perfil vial de 24metros de ancho, la cual contempla una vía dos (2) carriles y un ancho de calzada de 7 metros cada uno, un separador de 1.00 metro en el eje vial, zona verde – anden de 4.50m en ambos costados de la vía, zona verde al costado oriental se debe una ciclo ruta sin afectar las dimensiones del mismo perfil conforme al PLAN VIAL del EOT.
- En el proceso de formulación realizado por la UIS no tuvieron en cuenta esa condición la cual desobedece la normativa urbanística, del acuerdo 003 del 13 de diciembre de 2002- EOT del municipio de Barbosa.
- El proyecto no reúne las expectativas del municipio y las que son requeridas según el EOT, creando la pérdida del objeto social de la UIS y el contexto del desarrollo urbano de la ciudad, entre otros.

Adicional, es preciso mencionar que los estudios y diseños de las redes de acueducto y alcantarillado no cumplen las respectivas especificaciones ni se enmarca en la proyección urbanística del municipio, razón por la cual el Municipio de Barbosa debió hacer una revisión de los mismos para realizar el respectivo ajuste. La supervisión informa que mediante oficio radicado forest No, 2476559 del 30 de abril, se remitió al CONSORCIO INTERMEJORAMIENTOS la solicitud de revisión de los ajustes y a la fecha no se ha recibido respuesta.

Al respecto me permito hacer los siguientes comentarios y sugerencias para que sean tenidos en cuenta al momento de la toma de decisiones por parte del departamento:

Insistir en la construcción de lo contratado anteriormente significa que a futuro se pueda convertir en un daño fiscal teniendo en cuenta que las normas de ordenamiento Territorial de Barbosa exigen unos perfiles viales diferentes a lo que está actualmente contratado, lo anterior implica mayores recursos que pueden superar el monto máximo de adición 50%, lo que podría terminar en una obra inconclusa o un elefante blanco.

Como supervisora del contrato de obra de la referencia, considero que son muchas las deficiencias y diferencias entre lo contratado y lo necesario para cumplir con la normatividad urbanística que permiten recomendar la liquidación de este contrato y reformular un nuevo proyecto cumpliendo con las expectativas tanto de la comunidad como del Alcalde que se ajusten a la normatividad vigente

en el municipio pues lo que se requiere es una vía de doble calzada con separador lo cual obedece a un proyecto completamente diferente a lo hoy contratado

Con lo anterior se lograría la liberación de recursos y permite la gestión de los faltantes en un proyecto completamente diferente y ajustado que garantizaría una buena ejecución de los recursos.

Atentamente,

ING. MARIA CRISTINA ANGARITA BARON
Profesional Universitario

Anexo:
- oficio radicado Forest 2476559
- Oficio 111.11.01.262-2024 – 6 folios

c.c. Ing. Julián Felipe Arenas – Director de Gestión de Infraestructura
c.c. Ing. Lyda Xionara Peña - Directora de Proyectos de Infraestructura

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 3. **Anexos**: No.
Proc #: 2488210 **Fecha**: 2024-05-24 11:07
Tercero: ATM109819 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Dep Radicadora: Dirección de Gestión de infraestructuraClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 05.0.2.0.0-81276
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240081563*

Bucaramanga, 24 de mayo de 2024

Señores:
RAMON VASQUEZ RAMIREZ
Asesor Despacho Procurador General de la Nación
Procuraduría Regional de Instrucción de Santander
revasquez@procuraduria.gov.co
regional.santander@procuraduria.gov.co

Ref: OFICIO No 2098 DEL 22 DE MAYO DE 2024- ASUNTO PREVENTIVO RADICADO E-2022-345576

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia en el cual se solicita informar el estado actual del proceso licitatorio que tiene que ver con el proyecto de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, me permito informar que dicho proceso fue adjudicado mediante resolución No 24335 del 27 de noviembre de 2023, igualmente suscrito el contrato de obra CO1.PCCNTR.5593831 de 16 de diciembre 2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO INCLUYE: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GUEPSA SANTANDER; PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER; CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER; MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL Y PINCHOTE MUNICIPIO DE SAN GIL y el contrato de Interventoría fue adjudicado mediante resolución No 26547 del 28 de diciembre de 2023, y suscrito el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5650197 del 28 de diciembre de 2023 cuyo objeto es LOTE 2: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION

DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL.

A la fecha los contratos de obra e interventoría no cuentan con acta de inicio hasta no realizar unos ajustes a los diseños del proyecto radicado por el Municipio de Barbosa (Estudios y diseños elaborados por la Universidad industrial de Santander - UIS), teniendo en cuenta que este proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Regalías implica que todas estas modificaciones y/o ajustes que se requieran antes de dar inicio a la obra deban ser autorizadas por la Direccion de Regalías, por lo tanto, no se ha realizado desembolso de recursos a los contratos de obra e interventoría.

Una vez sean autorizados estos ajustes al proyecto se dará inicio a la ejecución de los contratos y dicha actuación será informada a su despacho.

ING. JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de infraestructura

Proyecto: Ing. Cristina Angarita – Profesional Universitario

Revisó: Abogado Álvaro Daniel León Herrera

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos**: No.
Proc #: 2488934 **Fecha**: 2024-05-24 10:05
Tercero: 901794192-0 CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO
Dep Radicadora: Dirección de Gestión de infraestructuraClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 05.0.2.0.0-81163
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240081450*

Bucaramanga, 24 de mayo de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERMEJORAMIENTOS
LINA MAGRED CONTRERAS JÁCOME
Representante Legal
consorciointermejora2024@gmail.com

Ref: Contrato de interventoría No 5701677/2024 - LOTE 2: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL

Asunto: Reiteración entrega hojas de vida

Cordial saludo,

Conforme a las solicitud realizada verbalmente en las socializaciones del proyecto y mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo, por medio de la presente nuevamente requiero se realice la entrega de la revisión y aprobación de las hojas de vida los perfiles profesionales correspondientes al Contrato de obra 5593831/2023, para lo cual se debe garantizar que cumplan con la experiencia requerida y las dedicaciones solicitadas en los pliegos de condiciones, así mismo se expida la aprobación por parte de interventoría al cronograma de obra y así mismo todos los documentos y requisitos previos al inicio del contrato.

De igual manera se requiere que de manera inmediata el Consorcio Intermejoramientos realice la presentación de las hojas de vida correspondientes

al personal requerido para la ejecución del Contrato No 5701677/2024, para la respectiva revisión y aprobación por parte del Departamento.

Reitero el cumplimiento de sus funciones conforme al decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, por el cual se indica el manual de funciones y actividades que deben cumplir los supervisores y/o interventores del departamento de Santander, correo enviado el día 18 de abril de 2024,

Agradeciendo su atención,

Quedo atenta.

MARIA CRISTINA ANGARITA BARON
Profesional Universitario

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos**: No.
Proc #: 2495666 **Fecha**: 2024-06-13 08:01
Tercero: DEP_45 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dep Radicadora: Dirección de Gestión de infraestructuraClase Doc: Interno **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 05.0.0.0.0-91835
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240092164*

Bucaramanga, 28 de mayo de 2024

Ingeniera
JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura
Presente

Ref. CONTRATO DE OBRA 5593831-2023- LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

Asunto: Entrega oficios radicados por el municipio de Barbosa

Cordial saludo,

Por medio de la presente realizo entrega del oficio radicado 111.11.01.337-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, en el cual el alcalde de Barbosa realiza una serie de observaciones nuevamente al proyecto, en temas del alcantarillado y el objeto del mismo. Así mismo sugiere que el proyecto sea elaborado por etapas con el fin de que este se ajuste a las especificaciones que mantiene el EOT.

De igual manera se solicita por parte de la administración municipal programar una mesa técnica urgente, para lo cual no sé si esta solicitud ya quedé atendida con la mesa técnica que se llevó a cabo el día 6 de junio de 2024 en el municipio de Barbosa, en la cual se firmó el acta de concertación del proyecto a ejecutarse.

Lo anterior teniendo en cuenta que ya realicé la entrega de la supervisión mediante oficio radicado forest No. 2497536 de fecha 12 de junio, y este requerimiento se encontraba en mi plataforma forest para ser resuelto.

Agradezco la atención a la presente y quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

MARIA CRISTINA ANGARITA BARON
Profesional Universitario

c.c. Ing. Julián Felipe Arenas- Director de Gestión de Infraestructura